

TEMUCO, 13 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.03.2023 presentada por INVERSIONES MEYER SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28589
Actividad Económica	: ALMACÉN, VENTA DE SANDWICH, MASAS DULCES, TÉ, CAFÉ, INFUSIONES CON CONSUMO EN EL LOCAL.
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°438
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES MEYER SPA.
Rut	: 76.462.445-9
Nombre Rep. Legal	: MEYER PALMA NICOLAS ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.03.2023
Otorgación N°	: 67
Fecha Otorgamiento	: 09.03.2023
Rol Avalúo	: 00245-0012
Email	: nico@raelv.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)